



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 2459

BUENOS AIRES, 24 ABR 2013

VISTO el Expediente Nro.1-0047-0000-23005-12-7 Registro de la
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se solicita la limitación Director Técnico; la
designación del nuevo Director Técnico y la designación del Co-Director Técnico del
Establecimiento GRIENSU S.A.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa
aplicable.

Que el Departamento de Registro ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos
Nro.1490/92 y Nro.425/10-

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitese la inscripción al Ingeniero Electricista Electrónico Señor KAZUO
SUGIURA, Matrícula Profesional Nro.4613, como Director Técnico del Establecimiento

hmc



"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº **2459**

GRIENSU S.A., con domicilio en la Avenida Julio A. Roca Nro.636, piso 12 y en la calle Río Limay Nro.1965 ambos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 12 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 2º- Inscríbese al Ingeniero Electrónico Señor KAZUO SUGIURA, Matrícula Profesional Nro.4613, como Co-Director Técnico del Establecimiento GRIENSU S.A., con domicilio mencionado en el artículo precedente, a partir del 12 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 3º.- Inscríbese al Ingeniero Electromecánico con orientación en Electrónica Señor MARCELO OSVALDO MARTIN, Matrícula Profesional Nro.3154, como Director Técnico del Establecimiento GRIENSU S.A., con domicilio mencionado en el artículo 1º., a partir del 12 de Diciembre de 2012.

ARTICULO 4º.- Regístrese; gírese al Departamento de Registro a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras, a sus efectos. Cumplido, archívese

PERMANENTE

EXPEDIENTE Nro.1-0047-0000-23005-12-7

DISPOSICION Nº:

2459

hf

mc

Dr. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.